



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

RADICADO: 477204089 0012022-00022

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: JOSE DAVID PADILLA PALENCIA y ALBERTO JOSE CUDRIS DIAZ

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial el día 29 de septiembre de 2023, procedente del BANCO POPULAR, en la que se pronuncia sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

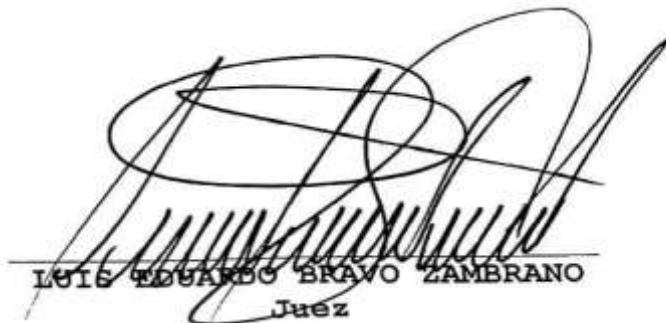
De una revisión del legajo se advierte que en fecha 29 de septiembre de 2023, se recibió memorial procedente del BANCO POPULAR, en el cual se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbarade Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada del escrito aportado el 29 de septiembre de 2023, proveniente del BANCO POPULAR, en el cual informa sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 09 DE OCTUBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 63
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 10 DE OCTUBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE